



**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.**

CITA Y NOTIFICA

A **LUIS FELIPE BENITEZ CELIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.935.762, en calidad de progenitor de la menor **SHAROL VANESA BENITEZ TORRES** identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.097.775.866, de 13 años de edad; y a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien este Despacho adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que, en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia Turno 01, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para diligencia de **NOTIFICACIÓN DE AUTO DE APERTURA DEL PARD 183-2025** y para ser notificados del contenido del **HISTORIAL DE ATENCIÓN**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 27/06/2025

Desfijar el: 07/07/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia.

ANDREA CANCELADO QUIROGA

Comisaria de Familia – SSF.

Proyectó: Víctor A. Vera R. – Abogado CPS 279-2025
Comisaría de Familia Turno 01 – SSF.

Fijado el: 1 de julio de 2025

Desfijar el: 8 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



Girón, 27 de junio de 2025.

**OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITAR Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB.**

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
OFICINA DE COMUNICACIONES - SEDE NACIONAL.
AVENIDA 68 No. 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **PUBLICACIÓN EN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB AL SEÑOR LUIS FELIPE BENITEZ CELIS EN CALIDAD DE PADRE DE LA NNA SHAROL VANESA BENITEZ TORRES.**

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de Televisión y Prensa a la NNA **SHAROL VANESA BENITEZ TORRES** de **13 años de edad**, hija del señor **LUIS FELIPE BENITEZ CELIS**.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado No. **PARD 183-2025**, adelantado en favor de la NNA **SHAROL VANESA BENITEZ TORRES**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de fecha 13 de junio de 2025, por medio del cual se ordena la apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD-183-2025.

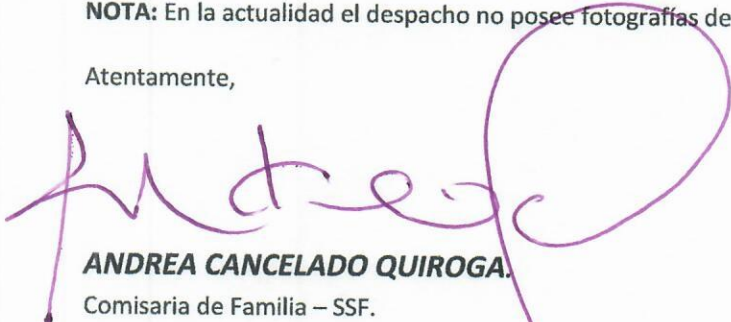
Teniendo en cuenta que, no ha sido posible ubicar al señor **LUIS FELIPE BENITEZ CELIS** en calidad de progenitor de la NNA **SHAROL VANESA BENITEZ TORRES**, puesto que, se desconoce su lugar de residencia y/o domicilio.

Es de anotar que el señor **LUIS FELIPE BENITEZ CELIS** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (05) días siguientes del emplazamiento, en las instalaciones de la Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

NOTA: En la actualidad el despacho no posee fotografías de la menor mencionada.

Atentamente,



ANDREA CANCELADO QUIROGA.
Comisaria de Familia – SSF.

Proyectó: Víctor A. Vera R. – Abogado CPS 279-2025
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.